### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 106 - Martes, 6 de junio de 2017

página 239

## Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 122/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 122/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20170001509.

De: Don Juan Manuel Amaya Reyes. Contra: Todo Caseta, S.L. y FOGASA.

### EDICTO

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122/2017, a instancia de la parte actora don Juan Manuel Amaya Reyes contra Todo Caseta, S.L. y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### AUTO

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

# HECHOS

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 122/2017, a instancia de Juan Manuel Amaya Reyes, contra Todo Caseta, S.L. y FOGASA, recayó Sentencia de fecha 28.4.17.

Segundo. Se ha observado que en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60,58 euros.

## PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la aclaración y rectificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 28.4.17 en el sentido de que donde dice: «en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60,58 euros», debe decir «en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60 euros».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Todo Caseta, S.L. y FOGASA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones



# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 106 - Martes, 6 de junio de 2017

página 240

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

